

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00234-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

El anterior emplazamiento que allega la apoderada demandante, junto con sus anexos, agréguese a los autos y formen parte integral del expediente. Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, por secretaria realícese la inclusión del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de igual forma incluir a las personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para los fines pertinentes. Una vez realizado lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39b4e77003fc6b6750cbf26d098ac777e9cf9b74a9ef8ff8898a5cb42
ecac7c7**

Documento generado en 27/10/2020 07:23:21 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**